



Quilmaná
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"Capital de la cordialidad y la amistad".

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Resolución de Alcaldía

N° 150-2023-MDQ

Quilmaná, 08 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA;

VISTO: Que, el día 08 de marzo de cada año, se conmemora el día Internacional de la Mujer, por lo cual el Señor Alcalde en representación de esta Comuna Edil, tiene a bien saludar, felicitar y reconocer a la Sra. Demetria Zapata Luyo, por ser una mujer representativa del Distrito de Quilmaná, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que, es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Art. 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los municipios en materia de Educación y Cultura tienen competencias y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales, las cuales son las de promover el desarrollo sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, el artículo 43° de la Ley antes mencionada, prescribe que, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción del distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, el día 08 de marzo de cada año, se conmemora el día Internacional de la Mujer, por lo cual el Señor Alcalde en representación de esta Comuna Edil, tiene a bien saludar, felicitar y reconocer a la Sra. Demetria Zapata Luyo, por ser una mujer representativa del Distrito de Quilmaná – Cañete;

Que, estando en lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) de artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: EXPRESAR, el Saludo, Felicitación y Reconocimiento por el día Internacional de la Mujer, a la Sra. Demetria Zapata Luyo, por ser una Mujer representativa, y que a sus 96 años es la Mujer más Longeva del Distrito de Quilmaná, Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR, la medalla de la Ciudad a la Sra. Demetria Zapata Luyo, en merito al merecido reconocimiento como mujer representativa, trabajadora y luchadora, y por conmemorarse el Día Internacional de la Mujer.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional efectué la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad. **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ

Ing. Regis Victor Pomalaya Godoy
ALCALDE

AV. LIMA N°415, PLAZA DE ARMAS, QUILMANÁ, CAÑETE.

alcaldia@muniquilmana.gob.pe www.muniquilmana.gob.pe

(01) 284 3002